MINISTERIO DE TRANSPORTE

# INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número **20** de mayo 17 de 2023

Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-ANT-004-2023** para el **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA**

* * * *

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DE INVIAS**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 08130 del 31 de diciembre de 2018, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentran previsto el **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA,** con las siguientes características:

| NUMERO DE MÓDULO | OBJETO DEL PROYECTO | PLAZO DEL CONTRATO (MESES) | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS) | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA | CUATRO (4) MESES | DOS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000,00) IVA INCLUIDO | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| | TOTAL | | $250.000.000 | |

Que, para la contratación el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto, así:

| CDP | FECHA | VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---|---|---|
| 76723 | 30 DE MARZO 2023 | $ 250.000.000 |

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

Que la DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que desde el 26 de abril de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada de menor cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-ANT-004-2023** para la **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA**

* * * * *

La presente selección abreviada de menor cuantía se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el presente proceso de selección **NO** se limita a Mipymes.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético en el Portal Único de Contratación y en medio físico en la Dirección Territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías, ubicada en la Calle 51 No. 79 – 51 Barrio Los Colores, Medellín – Antioquia o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II– www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-ANT-004-2023** para la **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con la Disponibilidad presupuestal de **DOS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000,00) IVA INCLUIDO**

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el cronograma ya publicado en el anexo 2.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección abreviada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los diecisiete días (17) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA

**MAURICIO HOYOS SIERRA**
Director Territorial Antioquia

Elaboró: Ing. MIGUEL EDUARDO GUARIN GONZALEZ

Revisó: Abog. JULIAN VALENCIA RAMIREZ